



blico por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Coca, a 21 de diciembre de 2016.— El Alcalde, Andrés Catalina Tapia.

147

Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía número 250/16, de fecha 23 de diciembre de 2016, se ha acordado incoar expediente para la cesión gratuita, por un periodo de 25 años, del edificio denominado "Casa de La Campanilla" de propiedad municipal, sito en el M.U.P. 144 "Dehesa de La Garganta" a la Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.

De conformidad con el art. 110.1.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre trámite de información pública por plazo de los 15 días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Segovia.

El Espinar, a 30 de diciembre de 2016.— La Alcaldesa, Alicia Palomo Sebastián.

146

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2016, aprobó el expediente para la explotación del terreno e instalaciones de la antigua fábrica de maderas.

1. Entidad adjudicadora:

- a) *Organismo*: M.I. Ayuntamiento de El Espinar.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Negociado de Contratación
- c) *Obtención de documentación e información*:
 - 1) Dependencia: Negociado de Contratación
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1
 - 3) Localidad y código postal: 40400-El Espinar.
 - 4) Teléfono: 921 181 700.
 - 5) Telefax: 921 182 316.
 - 6) Correo electrónico: contratación@aytoelespinar.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante del Ayuntamiento:
<http://www.elespinar.es/contratación.html>
- d) *Número de expediente*: 16/15.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo*: Administrativo especial
- b) *Descripción*: Explotación del terreno e instalaciones de la antigua fábrica de maderas para actividades de transformación maderera.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación*: Ordinaria.
- b) *Procedimiento*: Abierto.



c) Criterios de adjudicación: (valoración sobre 100)

Según la cláusula 15.^a:

Oferta económica: 80 puntos. (40 por mayor importe y 40 por anticipo mensualidades)

Mejoras en instalaciones: 20 puntos.

4. Valor estimado del contrato:

1.108.600 € (IVA excluido)

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) *Clasificación:* No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* Se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de 9:00 a 14:00, todos los días hábiles, excepto sábados.

b) *Modalidad de presentación:* Personalmente o por correo, en este caso con arreglo a la cláusula 13.^a del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) *Lugar de presentación:*

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución n.º 1.

3. Localidad y código postal: 40400-El Espinar (Segovia).

4. Dirección electrónica: contratación@aytoelespinar.com

8. Apertura de ofertas:

Dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. La fecha y hora de la reunión se hará pública en el perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad:

De cuenta del adjudicatario hasta el límite de 600 €. También quedara obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas, que por virtud del contrato se devenguen, incluido el I.V.A. u otros impuestos, en su caso, y de cuantos otros gastos se deriven del cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego.

10. Otras informaciones:

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas pueden obtenerse en el perfil del contratante del Ayuntamiento, a través de la página web municipal.

Es posible concertar visita a las instalaciones conforme a la cláusula 9.^a del pliego regulador.

El Espinar, a 3 de enero de 2017.—La Alcaldesa Presidente, Alicia Palomo Sebastián.

Ayuntamiento de Gomezserracín

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha queda-